

## Un recorrido por la geografía de las aprehensiones, las presentaciones y el albergue de personas migrantes en Estados Unidos y México durante el siglo XXI<sup>1</sup>

### Resumen

Este estudio aborda la migración internacional México-Estados Unidos, tomando como premisa los enfoques de seguridad que se han inscrito para su contención. La política pública estadounidense explícitamente pasó de una contención de la migración irregular a un asunto de seguridad nacional e internacional anclada tanto a las fronteras físicas como a las zonas de ingreso autorizado dentro de su territorio. La geografía del aseguramiento y las aprehensiones, que se muestran a través de las estadísticas migratorias de México y Estados Unidos, busca realizar un recorrido a través de los principales cambios que dieron forma a la manera de operar las fronteras y la dinámica migratoria México-Estados Unidos y México-América Central (Guatemala) partiendo del final del siglo XX y hasta las dos décadas transcurridas del siglo XXI. En particular, se muestra mediante el uso de cartografía el trazo que la migración de tránsito ha dejado para ambos países en el periodo 2016-2022, cubriendo desde

Chiapas hasta los estados fronterizos en la Unión Americana. Resulta complejo ofrecer recomendaciones de política pública en un contexto donde existen necesidades objetivas de seguridad nacional e internacional, al mismo tiempo que los organismos internacionales e instituciones nacionales desarrollan programas y estrategias para facilitar el ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones migrantes, por lo que el estudio termina con algunos dilemas éticos en relación con este tema.

### Objetivo

Identificar los cambios en la dinámica migratoria México-Estados Unidos a través de la exploración cartográfica de la importancia de las aprehensiones, encuentros, presentación, aseguramiento de personas migrantes en la lógica de cómo el Estado en México y en Estados Unidos cubre sus necesidades de seguridad (nacional e internacional) y la creciente demanda de facilitar el ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes.

<sup>1</sup> Este trabajo fue desarrollado por Rafael López Vega y Luis Alberto Vázquez Santiago. Consejo Nacional de Población.

SEÑALES migratorias, Año 2, Núm. 4, Julio-Diciembre 2023, es una publicación semestral editada por la Secretaría de Gobernación a través de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SGCONAPO). Avenida José María Vértiz No. 852, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Tel. (55) 5128 00 00 ext. 19512. <https://www.gob.mx/conapo>, [rlopezv@conapo.gob.mx](mailto:rlopezv@conapo.gob.mx). Editor responsable: Rafael López Vega. Reservas de derechos al uso exclusivo No. 04-2022-120512390400-106. Diseño y cuidado editorial: Maricela Márquez Villeda. Responsable de la última actualización de este número Web: Alejandra Reyes Miranda. Unidad de Informática de la SGCONAPO, José Noel Torres Valdez, Tel. (55) 5128 00 00 ext. 19530, ubicado en el mismo domicilio. Fecha de última modificación: noviembre de 2023. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido siempre y cuando se cite la fuente y no sea para fines comerciales.





## Términos clave

*Aprehensiones, albergue, migración, México, Estados Unidos.*

## Metodología

La metodología empleada es principalmente descriptiva a través de la recopilación de datos especializados en aprehensiones, aseguramientos y/o alojamientos, y su transformación mediante técnicas cartográficas en mapas que permiten visualizar algunos aspectos sustantivos de las políticas públicas instrumentadas en México y en Estados Unidos, en relación con el despliegue geo-espacial de estas. Como herramientas estadísticas se utiliza información de las series históricas de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) y del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés).

## Introducción

Hacia el último cuarto del siglo XX se registra un cambio sustantivo en cómo son vistas las fronteras, a escala mundial territorialmente el gran bloque político-económico del este se difumina, al mismo tiempo que en algunas regiones hay una transformación en la administración de las fronteras. Europa, por ejemplo, da lugar a una experiencia única en la historia mundial reciente. Por su parte, en América Latina, el gobierno de México torna su vista de manera importante en su frontera con Centroamérica, cosa que no había tenido lugar en varias décadas (Freyermuth y Godfrery, 1993).

El gobierno de Estados Unidos comprende la permeabilidad de su frontera con México, y la gran migración irregular o no autorizada que está aconteciendo, que se ha gestado desde el término del Programa Bracero. Algo similar acontece en varios países de Sudamérica, en la triple frontera de Colombia, Brasil y Perú, países que son partícipes de una reconfiguración de la administración de sus fronteras, y en la frontera Colombo-Vene-

zolana que inicia con cuestiones de seguridad nacional en relación con la violencia social que se prolonga desde el último cuarto del siglo pasado, para incorporar recientemente temas de seguridad ambiental, la seguridad subregional o regional que ya alcanza también a la frontera hacia el sur de Panamá (García y Trejos, 2021; Medina, 2012; Vega y Lafosse, 2017; Escalante, 2009).

La migración internacional es hoy en día uno de los fenómenos globales más dinámicos e importantes. Puntualmente, la migración no autorizada se ha vuelto, desde finales del siglo anterior y todo lo que va de este, en uno de los retos más grandes y contrastantes para los gobiernos, ya que mientras, por un lado, es considerado como un derecho humano, por el otro, sigue siendo estereotipada y parte importante de narrativas donde el extranjero llega a ocupar los puestos de trabajo y servicios que deberían de ser para los ciudadanos. Complejo y cambiante ha sido el número de personas que ha decidido emigrar, así como al lugar y manera en que lo hace. El presente trabajo pretende englobar de manera conjunta las políticas y programas que se han llevado a cabo, tanto en el país como en los Estados Unidos, desde finales del siglo anterior hasta nuestros días.

El texto se compone de tres apartados; en el primero se presentan como antecedentes los principales programas de contención que se llevaron a cabo a partir de la década de los noventa en los Estados Unidos hasta la implementación de la “*USA PATRIOT ACT*” de 2001, así como los emprendidos por el gobierno mexicano a través de sus instrumentos oficiales de política pública para la frontera sur. Para posteriormente, enfocar la frontera suroeste de los Estados Unidos y el reforzamiento de los puntos de vigilancia y control migratorio en México con la vinculación entre el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional. En el segundo apartado, y como parte central de lo que denominamos la geografía del aseguramiento y las aprehensiones, se retoman los datos entre 2015 y 2022 para presentar la cartografía que retrata de manera conjunta los aseguramientos en México y las aprehensiones en la frontera suroeste de los Estados Unidos de las personas migrantes. Finalmente, en el tercer apartado se esbozan a manera de conclusiones, algunas

reflexiones en relación con el uso estratégico y dilemas éticos que impone el dato administrativo cuando refiere a poblaciones vulneradas en sus derechos humanos desde el lugar de origen.

## Programas de control y vigilancia fronteriza en EE. UU.

La migración, los migrantes de México, y los flujos de personas de Centroamérica por territorio mexicano hacia los Estados Unidos han sido objeto de estudio desde diversas narrativas, se les ha abordado analizando su configuración histórico-geográfica y política, así como los vínculos de su formación y continuidad en el siglo XXI con decisiones de alto nivel por los gobiernos de los países involucrados, en un proceso que se presenta a sí mismo como de alta complejidad, hasta su caracterización reciente como problema regional en América que requiere regulación especial y enfoques vinculados con la securitización de las fronteras, la soberanía nacional, el tráfico ilícito de migrantes, los flujos financieros asociados a estos, y las necesidades de desarrollo local y nacional.

En relación con la migración México-Estados Unidos, las hipótesis esbozadas en los años noventa, vinculadas a las trayectorias que podría seguir el flujo migratorio entre ambos países, lucen desactualizadas debido al matiz político-militar de las estrategias federales y estatales estadounidenses de abordaje al tema de los trabajadores migrantes internacionales en su territorio. La misma situación se presenta en los flujos migratorios de Centroamérica hacia la Unión Americana por territorio mexicano.

Por su parte, el gobierno estadounidense desde los años ochenta del siglo pasado, pero sobre todo en los noventa, instrumentó su política de disuasión y control migratorio (Prevention Through Deterrence), la denominación de las operaciones en campo es explícita a este respecto: “Blockade, Gatekeeper, Safeguard y Río Grande”, políticas que, con el anidamiento entre seguridad nacional e internacional, debido a los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, fortalecieron la esencia del control migratorio, de la que la Patrulla Fronteriza es pieza central con su operación en tierra, aire y mar (Haddal, 2010; CBP, 2023a).

Sin importar el perfil demócrata o republicano del gobierno en turno, la esencia de la estrategia que estructura la política pública en materia de migración internacional ha afectado distintos componentes de la dinámica migratoria en esta región de América, a la que además, las medidas administrativas durante la pandemia y las que se han instrumentado una vez terminada la emergencia sanitaria, continúan imponiéndole cambios sustantivos, como por ejemplo, manteniendo varadas a miles de personas migrantes en territorio de México.

El diseño de la estructura institucional que atiende directa e indirectamente el tema migratorio (véase Esquema 1) con su normatividad, acciones, estrategias y programas, es a la vez altamente complejo y sencillo de seguir (cuatro departamentos del gobierno federal intervienen directamente en la materia con al menos 10 oficinas), situación que facilita la comprensión de la política inmigratoria, su arista en relación con la migración irregular o no autorizada, el asilo y refugio, la seguridad nacional y los derechos humanos de las personas migrantes.

Conviene comentar que en relación con esta estructura institucional se puede interpretar una valoración altamente selectiva sobre ciertos perfiles migratorios, como en el caso de los inmigrantes y trabajadores migratorios con perfiles en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) (American Immigration Council [AIC], 2022; u.s. Citizenship and Immigration Services [USCIS], 2023), así como con el otorgamiento y ampliación de visas de trabajo para las que incluso hay grupos binacionales de trabajo, como en el caso de México y Estados Unidos (Secretaría de Relaciones Exteriores [SRE], 2022, 2023), permisos de residencia permanente y eventualmente en el tema de la naturalización, selectividad que parece no ser exclusiva de la Unión Americana (Koslowsky, 2013; Bertoli y Rapoport, 2013; Parey et al., 2015; Tani, 2018; López e Isidro, 2022). De conjunto, el contacto con el entramado institucional relativo a la migración es también selectivo, por supuesto en el caso de las personas migrantes irregulares, incluida la niñez migrante, la relación con el entramado institucional atraviesa el encuentro con alguna autoridad migratoria –expulsión, aprehensión, aseguramiento, canalización, devolución o remoción–.



## Esquema 1. Estados Unidos. Algunas instituciones federales directa e indirectamente relacionadas con la inmigración



Fuente: Elaboración del CONAPO con base en Department of Homeland Security (DHS), Department of Human and Health Services (HHS), Department of Justice (DOJ) y Department of State (DOS).

### Programas de control de la frontera sur de México

México, tradicional e históricamente, ha sido considerado como país de origen de personas migrantes, sin embargo, el INM se crea por decreto presidencial hasta 1993. Los cambios institucionales instrumentados en la última década del siglo XX ponen en perspectiva la necesidad de la gestión migratoria, en particular la que atañe a la migración de tránsito (de Centro América, Asia y de otras nacionalidades) con destino a los Estados Unidos. Destaca el caso de las personas migrantes provenientes de América Latina, debido a la inestabilidad política en la región, así, en principio, los procesos migratorios quedan anclados o son resultado de las violencias, política y militar –más tarde también social y familiar– experimentada en esta región (Presidencia de la República, 1993; Instituto para la Seguridad y la Democracia [Insyde], 2013a; Minian, 2020).

Hasta antes de junio de 1998 en el país no había existido algún programa, iniciativa o proyecto que tuviera como objetivo el aseguramiento o mejora del control en las fronteras del país. La primera iniciativa emprendida por el gobierno mexicano, en este caso, en colaboración con el gobierno de los Estados Unidos fue la “Iniciativa sobre Seguridad Fronteriza” en inglés “*Border Safety Initiative* o “BSI”, que buscaba concientizar a las personas que querían cruzar a Estados Unidos sobre los riesgos a los que se enfrentarían si es que pretendían cruzar por algunas zonas de la frontera.

Es hasta el año 2001, cuando después de una serie de debates y la identificación de los problemas que desde finales de los ochenta se iban intensificando en la frontera sur del país, que por primera vez se comenzaría a considerar la implementación de un programa en dicha frontera. En 2001 se formuló el “Plan Sur” que se instrumentaría entre 2001 y 2003, su “...objetivo principal fue fortalecer y me-

jorar la vigilancia de los flujos migratorios desde el Istmo de Tehuantepec hasta la frontera sur, incluyendo proyectos para la documentación, derechos humanos y modernización...” (INM, 2005, p. 3).

De acuerdo con el INM (2005), el “Plan Sur” fue sustituido por el proyecto “Fortalecimiento de las delegaciones regionales de la frontera sur”, el cual continuó con objetivos similares a los del “Plan Sur”, incorporando elementos importantes en relación con la seguridad de las personas migrantes (Grupos Beta), el control de la migración de tránsito y la repatriación ordenada y segura. En 2005, el INM formuló una propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México que señala la perspectiva de “largo plazo”, y propone cuatro líneas estratégicas respecto a facilitar los flujos migratorios documentados (propios de la frontera sur), proteger los derechos de las personas migrantes, contribuir a la seguridad fronteriza, y actualizar la gestión de los flujos y la legislación migratoria.

En este inicio del siglo XXI, y derivado de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 (11S), también el gobierno estadounidense buscó fortalecer su seguridad nacional (y regional) contra el terrorismo mediante diversas acciones, estrategias y programas. Entre estas acciones se encuentran los acuerdos de fronteras inteligentes (2001 y 2002), el acuerdo trinacional, la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPN), y en 2008, en la frontera sur se puso en marcha el programa “Seguridad Regional”, usualmente conocido como “Plan México” o “Iniciativa Mérida” (Benítez y Rodríguez, 2006; Arámbula, 2008). En estricto sentido, estas estrategias tienen un objetivo central compartido: la protección contra el terrorismo.

En continuidad con el tema de seguridad nacional y regional, y el control de los flujos migratorios en México, en 2008 habría un cambio importante en materia legislativa. De acuerdo con el Honorable Congreso de la Unión-Cámara de Diputados (HCU-CDD), con la reforma a la Ley General de Población de ese año se derogó el artículo 123 (reubicación del artículo 103 con la reforma de 1992 a la Ley de 1974) que señalaba “Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al

país.” (HCU-CDD 1992 y 2008; para una cronología e interpretación jurídica véase Morales, 2008).

El “Programa Frontera Sur: proteger la vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional” se presentó en 2014 y señalaba que:

... articula acciones para detonar el desarrollo social y económico de la región, y establece medidas para proteger los derechos de los migrantes. Los objetivos son dos y van de la mano: ordenar los flujos migratorios y garantizar la integridad y el respeto de los derechos humanos de los migrantes. (Secretaría de Gobernación [SEGOB], 2014, p.2).

Dicho programa contenía cinco líneas de acción, 1) Regularizar la migración; 2) Mejorar la infraestructura de seguridad en la frontera; 3) Proteger a los migrantes; 4) Mejorar la coordinación regional; y 5) Mejorar la coordinación interinstitucional. Con él se creó la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS), órgano desconcentrado de la SEGOB que tiene como objetivo:

Consolidar estrategias de coordinación y seguimiento a la implementación de las distintas políticas públicas en materia migratoria en la frontera sur del país, con dependencias, entidades e instituciones del Poder Ejecutivo Federal, para contribuir en la protección y salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes que ingresan y transitan por la frontera sur de México. (Poder Ejecutivo, 2020, p. 114).

En años recientes, el alcance geográfico de la migración de tránsito por México puso en evidencia las limitaciones del desarrollo económico y social de Centroamérica, y su umbral comunitario, familiar y de vulneración impuso, además de la necesidad de una política migratoria bilateral y regional, la de una anclada a la búsqueda del desarrollo que reduzca las desigualdades sociales y valore los derechos humanos (Villafuerte y García, 2017; Isacson et al., 2017; Comisión Económica para América Latina [CEPAL], 2018 y 2021).



Encontrar el o los criterios objetivos que permitan un mejor encuadre a la importancia gubernamental de la frontera sur, implica considerar su ubicación estratégica en el continente y abre la necesidad de explorar el sentido de las decisiones de política pública en materia de desarrollo y de seguridad tomadas en años recientes (Ceceña, 2021). Además, la operación del INM, en prácticamente todo el territorio, obliga a pensar en la importancia estratégica que la observación/seguimiento de los flujos migratorios tiene para el gobierno mexicano.

## Los sectores de la Patrulla Fronteriza<sup>2</sup>

La Patrulla Fronteriza de Estados Unidos (BP, por sus siglas en inglés) tiene una larga historia en relación con las aprehensiones (encuentros) de personas migrantes irregulares en su intento de cruce a la Unión Americana, principalmente en la frontera suroeste. Fue creada en 1924 integrándose a la Oficina de Inmigración en el Departamento del Trabajo, a lo largo de casi un siglo ha dado cuenta, a través de su registro de aprehensiones (encuentros en la terminología actual), del flujo de personas no autorizadas para cruzar o permanecer en la Unión Americana, lo que la hace la fuente ideal para explorar la evolución, las tendencias y posiblemente para anticipar el flujo de eventos.

La BP contó en su inicio con 32 sub-distritos o sectores que evolucionaron a los 20 sectores actuales con sus 129 estaciones a lo largo de todas las fronteras estadounidenses. Desde 2002 forma parte del Departamento de Seguridad Interna (DHS, por sus siglas en inglés), y como parte de esta, en el nuevo paradigma forjado después del 11S, tiene como misión prevenir la entrada de terroristas, armas de destrucción masiva, migrantes no autorizados, y actividades ilícitas en la frontera, como el tráfico de drogas (Haddal, 2010).

En la frontera suroeste de los Estados Unidos se ubican 9 sectores (68 estaciones) que abarcan 3 169 kilómetros de esta y una superficie aproximada de 3 246 282.28 kilómetros cuadrados de los estados de California, Neva-

da, Arizona, Nuevo México, Texas y Oklahoma (véase Mapa 1), de los cuales, en la larga historia migratoria entre México y Estados Unidos, cuatro son de amplio asentamiento de inmigrantes mexicanos, estados que por su colindancia geográfica son también la frontera para los flujos migratorios de otros países. Por ejemplo, en 2004 (año que inició el levantamiento de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur —EMIF GUAMEX en ese año) ya se recogía lo que en la década siguiente se forjaron como dos de las rutas seguidas por los migrantes centroamericanos, la más importante en ese momento, la que se ancla a los puertos fronterizos de cruce en Baja California (Tijuana y Mexicali) y de Sonora (Agua Prieta, El Sásabe y Nogales) con poco más de cinco de cada 10 migrantes, y en menor medida Tamaulipas (Nuevo Laredo y Matamoros) con 15 de cada 100 migrantes (El Colegio de la Frontera Norte [EL COLEF] et al., 2008).

El sector “San Diego” se extiende a través de 188 602.90 kilómetros cuadrados desde la frontera con México hasta Oregón al norte y 96.5 kilómetros de longitud entre California y Baja California, limitando al sur con las ciudades de Tijuana y Tecate. “El Centro” ocupa 112.65 kilómetros de la frontera con México al sur hasta Oregón al norte, abarcando un área de 430 039.48 kilómetros cuadrados incluyendo algunos terrenos desérticos en donde el calor en verano puede sobrepasar los 48°C. “Yuma” comprende tres diferentes estados, todo Nevada y dos partes menores de California y Arizona con alrededor de 595 408.06 kilómetros cuadrados y 202.78 kilómetros de la frontera con México. El sector “Tucson” cubre la mayor parte del estado de Arizona hasta Utah al norte y 421.65 kilómetros de la frontera con México y el estado de Sonora, abarcando cerca de 344 787.81 kilómetros cuadrados. El sector de “El Paso” ocupa todo el estado de Nuevo México y los condados de El Paso y Hudspeth en Texas, abarcando una superficie de 471 205.25 kilómetros cuadrados y 424.87 kilómetros de la frontera internacional y Chihuahua. “Big Bend” es el sector más grande de la frontera suroeste de los Estados Unidos cubre cerca de 624 804.72 kilómetros cuadrados en los estados de Texas y Oklahoma, además de 820.77 kilómetros del Río Bravo, frontera con México. El sector “Del Rio” abarca

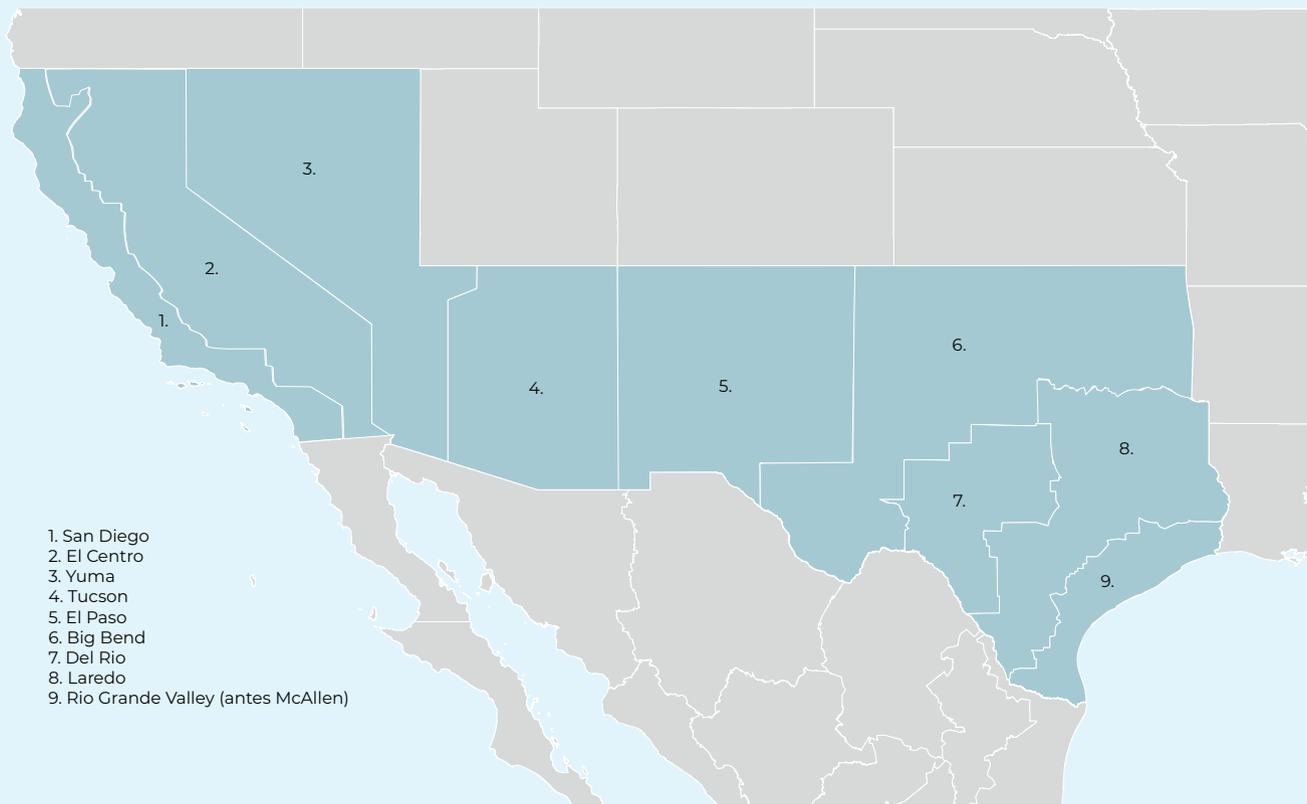
2 Las áreas de los sectores son estimaciones propias.

394.29 kilómetros del Río Bravo y Lago Amistad, que forman parte de la frontera con México y 170 231.01 kilómetros cuadrados en el centro de Texas. “Laredo” cubre un área de 309 720.57 kilómetros cuadrados entre los sectores de “Big Bend” al norte, “Del Rio” al oeste y “Rio Grande Valley” al este, además de cerca de 218.87 kilómetros de frontera internacional. El sector de “Rio Grande Valley”, antes llamado McAllen, es el sector más pequeño de los nueve que conforman la frontera suroeste americana, con una superficie de 111 482.41 kilómetros cuadrados en la parte sureste de Texas y limita con Tamaulipas y el Golfo de México.

En el paradigma del cambio institucional instrumentado con posterioridad al 11S, la BP adquiere relevan-

cia única con operaciones en tierra, aire y mar, a fin de lograr el control de la “Frontera” estadounidense en todas sus latitudes (véase Esquema 1). Elemento que sienta una paradoja, en términos de un mayor control y vigilancia en el crecimiento del presupuesto asignado (el presupuesto de la Patrulla Fronteriza se cuadruplicó entre 2001 y 2020) y el número de elementos que se dedican a estas labores (actualmente 20 mil agentes en operaciones), que como se deriva de la Gráfica 1 (infra) indica una tendencia al descenso que se mantuvo hasta que cambió en el segundo año de la pandemia (2021), en la que orígenes inusuales y mucho más numerosos de personas migrantes fueron identificados (Venezuela, Haití, Cuba, extracontinentales).

**Mapa 1.**  
Estados Unidos. Sectores de la Patrulla Fronteriza en la frontera suroeste



Fuente: Elaboración del CONAPO con base en *Customs and Border Protection* (CBP).



## La vigilancia y control del Instituto Nacional de Migración

Más recientemente y como parte de la estrategia del gobierno federal actual de contribuir a la migración (ordenada, regular y segura), se ha optado por encomendar dicha tarea a dos instituciones: el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional.

El segundo objetivo del “Plan Estratégico del Instituto Nacional de Migración 2019-2024” titulado “Robustecer las acciones de control y verificación de los flujos migratorios irregulares”, tiene diez líneas de acción relativas a la vigilancia y control de la migración irregular a través del territorio nacional, entre ellas: el incremento de la capacidad operativa del proceso de verificación migratoria; el combate contra la trata y tráfico de personas; la mejora de los mecanismos de registro de personas extranjeras; promover acciones entre los tres órdenes de gobierno para la reducción de la entrada irregular de personas en la frontera sur; y crear puntos de control interno en donde participen tanto organismos estatales como federales (INM, 2020). Y tal vez una de las más importantes en términos de prevención, sea la de fomentar la cultura de la legalidad migratoria con países centroamericanos, que se enmarca en los principios de los instrumentos internacionales de la década pasada, el Consenso de Montevideo y el Pacto Mundial de Migración.

Además, como parte del “Plan Nacional de Paz y seguridad 2018-2024” la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), a través del “Plan de Migración y Desarrollo en las Fronteras Norte y Sur” tiene la encomienda de rescate, así como de operar los centros de inspección no intrusiva, el reconocimiento aéreo y marítimo en las fronteras y zonas aledañas, además del apoyo en los Centros Integradores para Migrantes (CIM). De acuerdo con datos de la propia SEDENA se pasó de tener desplegados en octubre de 2019 a 26 916 elementos federales entre Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional (14 951 y 11 965 en la frontera norte y frontera sur, respectivamente) a 28 463 en 2022 (SEDENA, 2019, 2022).

## Eventos de aprehensiones, aseguramiento, alojamiento o presentaciones en México y en Estados Unidos

El impacto para la movilidad humana, en términos del comportamiento del volumen de eventos de aprehensiones en Estados Unidos, que tuvo el reforzamiento del control fronterizo, puede tener una aproximación a través de las cifras de eventos de aprehensión en la década final del siglo xx. En esta se registró un promedio anual de 1.44 millones de eventos, mientras que para el inicio del siglo xxi entre 2001 y 2006 estos fueron en promedio anual de 1.20 millones. Puede interpretarse que se gestó una tendencia que se mantuvo con altibajos menores hasta 2017, y posteriormente inició su alza en el segundo año inmediato a la pandemia debida al SARS-COV-2 (COVID-19).

Aunque parezca un cambio drástico y en gran parte originado por las restricciones a la movilidad de las personas y el desplazamiento entre fronteras durante 2020, al igual que la cercanía que hay entre México y Estados Unidos, debe observarse que la cifra de nacionales detenidos por la patrulla fronteriza estadounidense ha ido incrementándose de nueva cuenta desde 2017.

La Gráfica 1 muestra la brecha que se forma entre el total de aprehensiones y las aprehensiones de personas mexicanas en dos periodos (1996-2000, 2002-2021), rasgo que coincide con el aumento de la migración irregular o no autorizada de Centro América, el Caribe y Sudamérica por territorio mexicano hacia Estados Unidos.

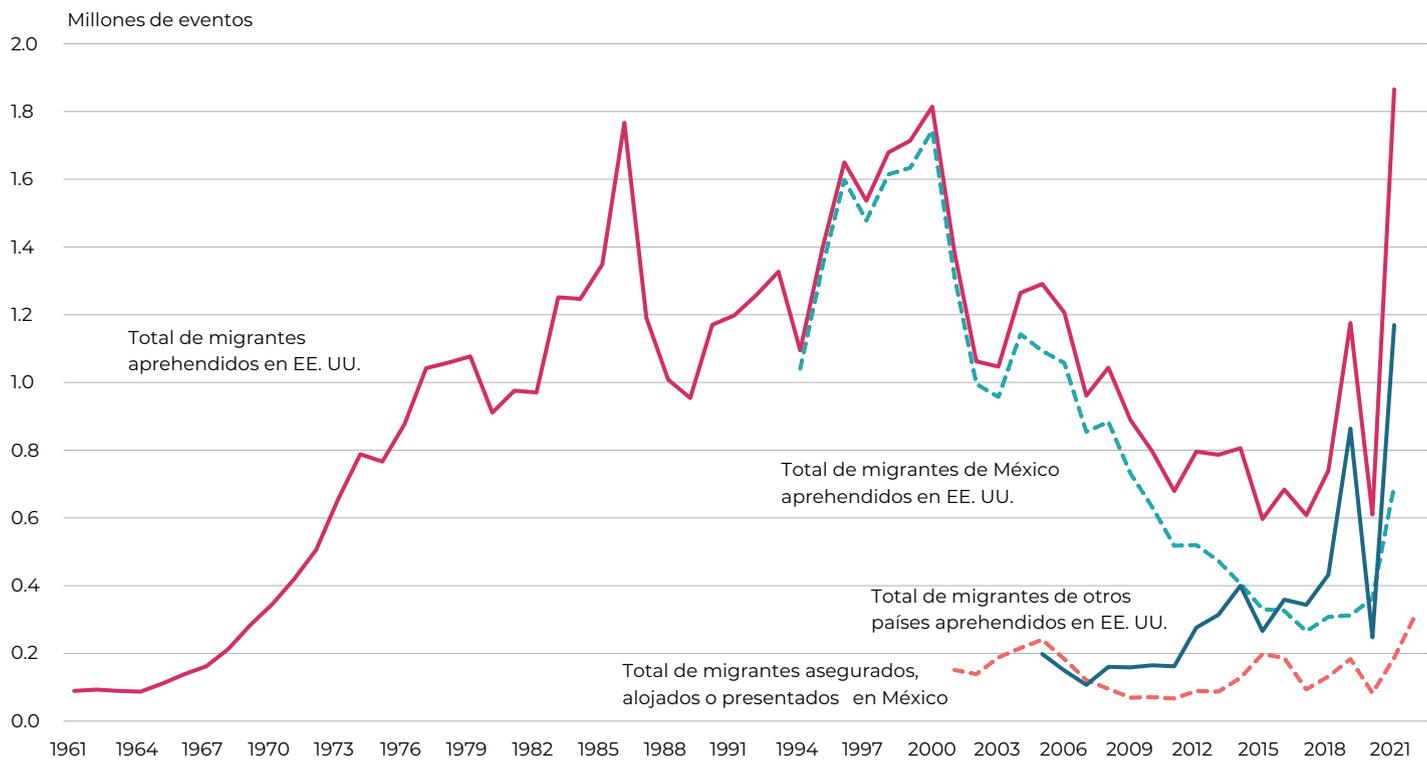
La estadística de la brecha entre el total de aprehensiones y las correspondientes a personas de México, en caso de que hubiera convergencia con la estadística levantada en México en los registros del INM, debería arrojar resultados confiables sobre las personas migrantes que transitaron por México y fueron aseguradas, alojadas o presentadas ante autoridades migratorias de México (según corresponda la nomenclatura en el tiempo de los registros del INM).

Una manera complementaria de observar la evolución del registro de eventos de aprehensión es considerando su componente territorial con base en los encuentros con la Patrulla Fronteriza, lo que nos aproximaría a la lógica que sigue el despliegue operativo de los encuentros con personas migrantes a lo largo de los sectores controlados y/o vigilados por esta. Técnicamente (véase Gráfica 2) se ha optado por la

presentación del volumen de eventos, ya que para el caso de los encuentros con personas de México entre 95 y 97 por ciento ocurrió en la frontera suroeste, algo similar ocurre también, sobre todo en años recientes, para los eventos con población no mexicana, que por lo demás esta última ya triplicaba a los eventos con personas de México en 2019 y actualmente (2022) casi la duplica.

**Gráfica 1.**

Número de eventos de personas migrantes aprehendidas en Estados Unidos (total, de México y de otros países), 1961-2021;<sup>1</sup> y eventos de personas migrantes aseguradas, alojadas o presentadas<sup>2</sup> en México, 2001-2022

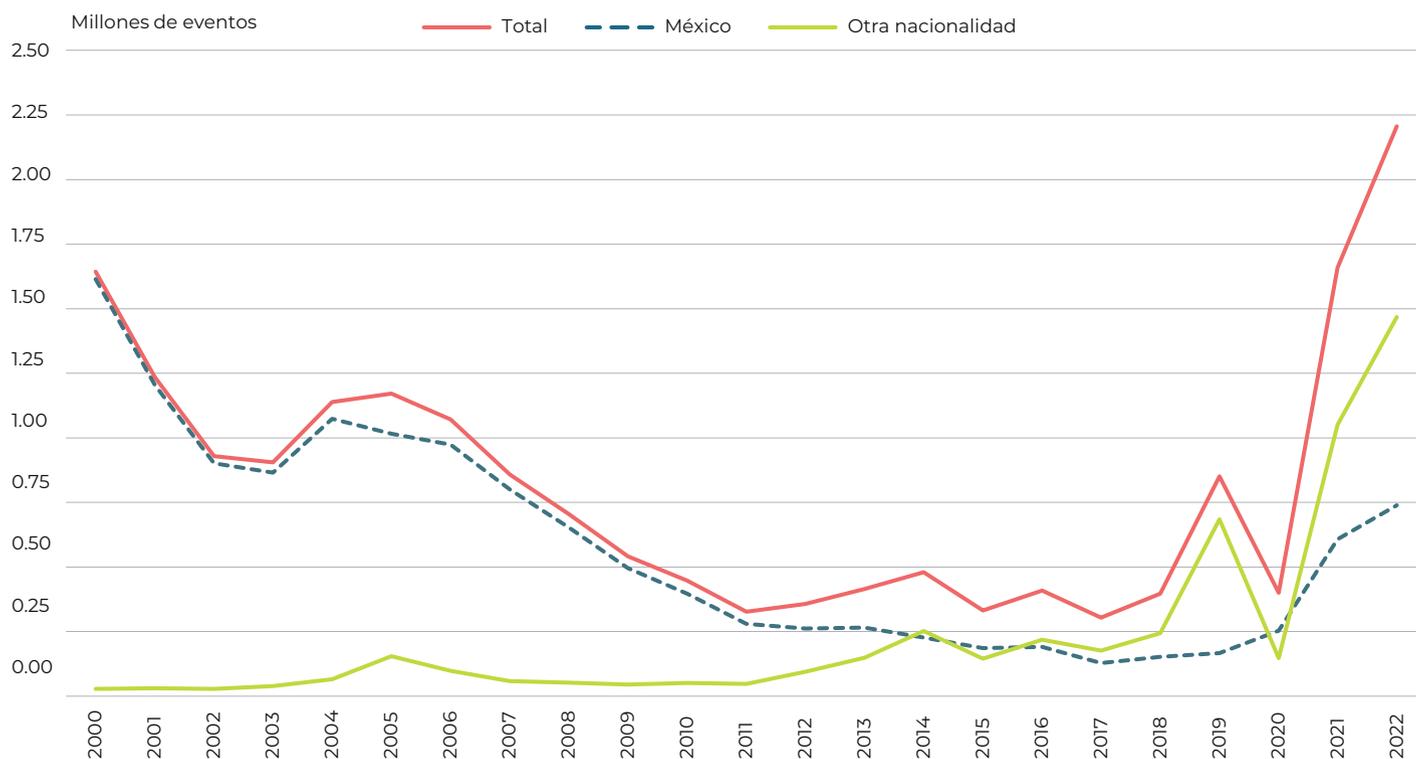


<sup>1</sup> Los datos del DHS son por años fiscales de Estados Unidos. <sup>2</sup> A lo largo de la serie histórica de datos el INM, la UPM y la UPMRIP han actualizado la denominación de los eventos de personas a aseguradas, alojadas y presentadas. A partir de 2021, la UPMRIP presenta en sus series información sobre personas canalizadas, las cuales no se han sumado aquí, por lo que el volumen de personas migrantes es mayor.

Fuente: Elaboración del CONAPO con base en DHS. *Statistical Yearbook*, varios años; e INM. *Síntesis 2006*; y UPMRIP. *Series históricas*.



**Gráfica 2.**  
**Estados Unidos. Eventos de encuentros de la Patrulla Fronteriza, total y por nacionalidad, 2000-2022**



Fuente: Elaboración del CONAPO con base en DHS. *Statistical Yearbook*, varios años; y CBP. *Southwest Land Border Encounters*, varios años.

Por otro lado, y a diferencia de la frontera suroeste de los Estados Unidos, que es donde se realizan la mayoría de los encuentros de personas de México (38.0% ocurrían en el sector Tucson en 2000, 49.4% en este mismo sector en 2010, y antes de la pandemia 7 de cada 10 eventos ocurrían en los sectores de San Diego, Rio Grande, Tucson y Laredo); en el caso de las personas migrantes de un país diferente a México estos encuentros siguen la ruta del caso mexicano, con algunas diferencias (en 2000 tenían lugar 37.6% de estos eventos en Rio Grande, en 2010 seguía predominando Rio Grande con 37.4%, pero se había sumado Tucson con 32.0% de los eventos, y para 2019 Rio Grande reafirmó ser un sector central en

las aprehensiones con 45.1% de estos, y El Paso se hacía presente con 1 de cada 4 eventos) (véase Cuadro 1).

Por su parte, el aseguramiento/presentación ante la autoridad migratoria de las personas migrantes en situación irregular en México se realiza a lo largo del territorio nacional. El número de municipios con al menos un evento de aseguramiento/presentación, si se omite 2020, tiene un aumento permanente, pasando de 87 en 2016 a 426 en 2022. Además, en particular hay diez municipios en cinco estados que actualmente concentran la mayoría de estos eventos, de los cuales cinco se localizan en Chiapas, dos en Tabasco, y un municipio en Veracruz, San Luis Potosí y Tamaulipas respectivamente.

**Cuadro 1.**  
Estados Unidos. Porcentaje de encuentros de personas migrantes de México y de otros países con la Patrulla Fronteriza en la frontera suroeste por sector, años fiscales seleccionados

| Sector de la Patrulla Fronteriza | México |       |       |       | Otros países |       |       |       |
|----------------------------------|--------|-------|-------|-------|--------------|-------|-------|-------|
|                                  | 2000   | 2010  | 2019  | 2020  | 2000         | 2010  | 2019  | 2020  |
| Total (frontera suroeste)        | 100.0  | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0        | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| Big Bend                         | 0.8    | 1.2   | 2.1   | 2.2   | 2.9          | 1.0   | 0.9   | 2.1   |
| Del Rio                          | 9.3    | 2.7   | 5.6   | 8.2   | 23.5         | 8.1   | 7.0   | 13.3  |
| Centro                           | 14.6   | 8.0   | 11.6  | 9.6   | 6.2          | 1.7   | 2.3   | 2.1   |
| El Paso                          | 7.1    | 2.8   | 9.1   | 9.4   | 4.9          | 2.1   | 24.4  | 20.8  |
| Laredo                           | 6.5    | 7.0   | 15.7  | 17.0  | 11.7         | 14.4  | 1.8   | 5.7   |
| Rio Grande Valley                | 7.6    | 10.3  | 17.9  | 16.3  | 37.6         | 37.4  | 45.1  | 33.3  |
| San Diego                        | 9.3    | 16.9  | 18.5  | 18.6  | 3.8          | 2.6   | 4.0   | 4.2   |
| Tucson                           | 38.0   | 49.4  | 17.5  | 16.9  | 7.7          | 32.0  | 5.0   | 15.8  |
| Yuma                             | 6.7    | 1.7   | 2.0   | 1.8   | 1.8          | 0.8   | 9.5   | 2.9   |

Fuente: Elaboración del CONAPO con base en Custom and Border Protection (CBP), varios años.

**Cuadro 2.**  
México. Número de municipios con al menos un evento de aseguramiento / presentación ante autoridades migratorias del país, 2016-2022

|                        | 2016              | 2017   | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   |
|------------------------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Total de municipios    | 87                | 211    | 337    | 334    | 297    | 380    | 426    |
| Principales municipios | Número de eventos |        |        |        |        |        |        |
| <b>Chiapas</b>         |                   |        |        |        |        |        |        |
| Tapachula              | 42 064            | 15 366 | 17 624 | 35 308 | 6 260  | 11 202 | 26 729 |
| Palenque               | 8 560             | 4 661  | 7 994  | 8 146  | 3 315  | 7 202  | 6 732  |
| Tuxtla Gutiérrez       | 11 054            | 5 414  | 6 625  | 4 040  | 1 885  | 7 189  | 5 057  |
| Huixtla                | 3 925             | 3 127  | 4 042  | 4 105  | 938    | 2 171  | 7 926  |
| Comitán de Domínguez   | 4 780             | 2 842  | 2 654  | 4 121  | 1 202  | 1 523  | 929    |
| <b>Tabasco</b>         |                   |        |        |        |        |        |        |
| Centro                 | 10 830            | 3 168  | 3 264  | 6 439  | 1 098  | 2 167  | 18 875 |
| Tenosique              | 8 603             | 4 277  | 4 552  | 3 327  | 2 950  | 5 201  | 3 470  |
| <b>Veracruz</b>        |                   |        |        |        |        |        |        |
| Acayucan               | 20 040            | 8 144  | 10 325 | 18 773 | 3 704  | 11 855 | 24 165 |
| <b>San Luis Potosí</b> |                   |        |        |        |        |        |        |
| San Luis Potosí        | 6 940             | 1 604  | 2 863  | 2 997  | 1 249  | 3 643  | 4 087  |
| <b>Tamaulipas</b>      |                   |        |        |        |        |        |        |
| Reynosa                | 6 346             | 2 256  | 3 349  | 6 563  | 13 359 | 14 021 | 14 890 |

Nota: Para 2021 y 2022, en Chiapas y Tabasco hay nuevos municipios con un número mayor de eventos a los identificados en años previos. Sin embargo, se decidió mantener el seguimiento de los municipios identificados desde 2016.

Fuente: Elaboración del CONAPO con base en datos del Instituto Nacional de Migración (INM) consolidados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), varios años.



## Geografía de los encuentros, alojamientos y presentaciones: complementariedad México-Estados Unidos

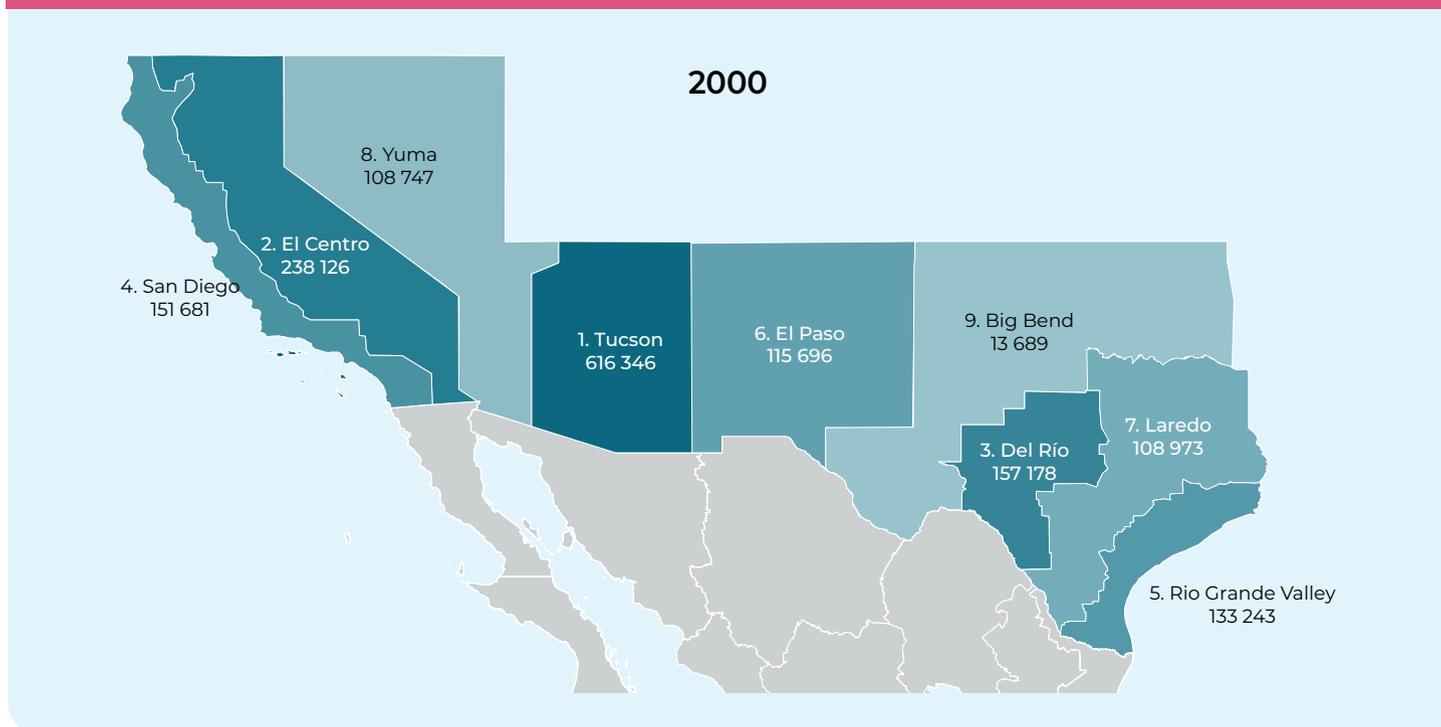
A modo de herramienta para poder dimensionar cuantitativa y espacialmente la dinámica migratoria México-Estados Unidos y Centro América-México, en esta sección se utilizará la cartografía elaborada a partir de los datos del CBP, del ICE y del INM para visualizar en conjunto las aprehensiones por sector, la estancia en albergues estadounidenses (similar a las estaciones migratorias en México) en la frontera suroeste estadounidense y los aseguramientos

(alojamiento o presentaciones) en el territorio mexicano, a manera de tener un acercamiento más tangible a los cambios y/o identificar posibles patrones en los flujos migratorios que podrían conectar ambos países.

El Mapa 2 muestra la relevancia de cada uno de los sectores de la Patrulla Fronteriza en relación con los encuentros de población migrante de México y otros países para los años 2000, 2010 y 2021. Con estos, se establece la regularidad y cambios en el trayecto de las décadas del siglo XXI en relación con las aprehensiones de esta población migrante en Estados Unidos, y son un complemento natural del Cuadro 1.

**Mapa 2.**

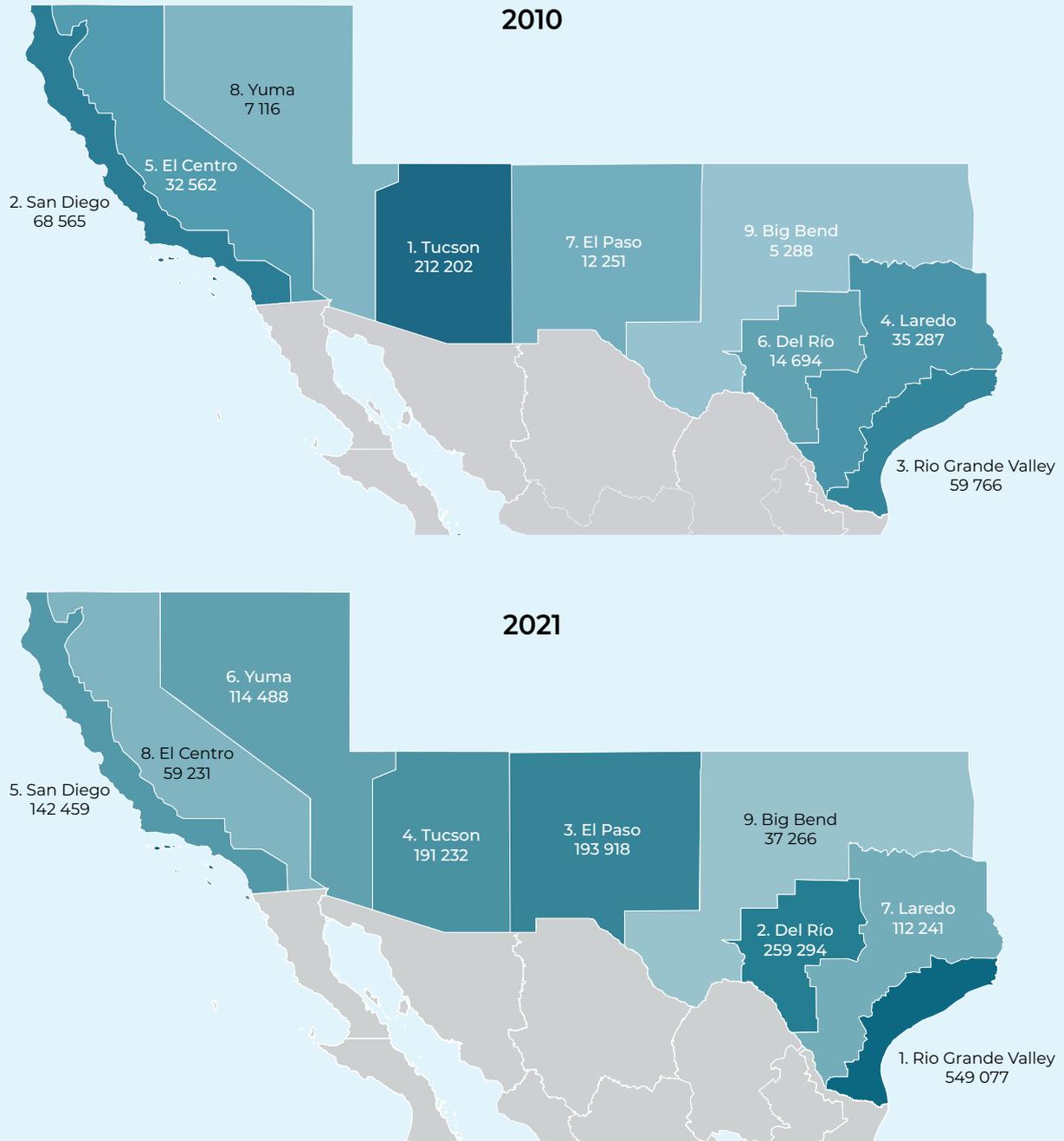
Estados Unidos. Encuentros de población migrante de México y otros países con la Patrulla Fronteriza, años seleccionados



Continúa...

**Mapa 2.**

Estados Unidos. Encuentros de población migrante de México y otros países con la Patrulla Fronteriza, años seleccionados



Fuente: Elaboración del CONAPO con base en *Customs and Border Protection* (CBP), varios años.



De este conjunto destaca la relevancia que actualmente tiene el sector de Rio Grande Valley. Por supuesto, la gran movilidad de poblaciones migrantes de países distintos a México es la que modela este cambio, sobre todo en el trayecto de la segunda década del siglo XXI, en la que es observable la transición primero de Tucson, Centro y Del Rio (2000) a Tucson, San Diego y Rio Grande Valley (2010), para perfilar el cambio hacia Rio Grande Valley, Del Rio y El Paso (2021). Al respecto, hay que considerar también que a partir de las medidas adoptadas por la COVID-19 en 2020, la estadística de encuentros integra aprehensiones (Título 8) y expulsiones (Título 42) por motivos de salud pública. De hecho, en Rio Grande Valley acontece cerca de una tercera parte del total de encuentros.

Por otra parte, del lado mexicano en el periodo reciente 2016-2022 hay una especie como de U entre 2016 y 2021 (si se omite la perturbación de 2020). En 2022 la situación de los eventos de presentaciones cambió, haciéndose supernumeraria (con más de 300 mil eventos). Durante el 2020, año caracterizado por las restricciones a la movilidad, el confinamiento poblacional, así como el cierre de las fronteras en la mayoría de los países a nivel mundial, producto de las acciones para contener la propagación del virus del SARS-COV-2 se registró un descenso abrupto en ambos países de los eventos de aprehensiones y presentaciones, frenando así el incremento anual en el número de estas que se venían registrando en años previos (véase Cuadro 2).

En ambos países se observa, no obstante de estos cambios abruptos-coyunturales, una mayor distribución de los eventos a lo largo de la frontera con Estados Unidos y en el caso mexicano a lo largo de su territorio (véase Cuadro 2) en el que el número de municipios en que en algún momento de estos años recientes ha habido presencia de personas migrantes rebasa los 400 (17.3% de los 2 469 municipios en el país).

Transiciones que permiten observar las huellas que las poblaciones migrantes dejan en su camino (véase Mapa 3) y que permite avizorar el trazo de verdaderas rutas de sur a norte y de norte a norte.

Particularizando la interpretación del dato cartográfico, se puede empezar a identificar en primera instancia que la migración a través del país desde 2016 se ha realizado a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, identificándose tres áreas claras donde se realizan los aseguramientos, en primer lugar en los estados del sur cercanos a la frontera, Chiapas, Tabasco y en la parte sur de Veracruz, posteriormente en el centro del país, región caracterizada por la conexión de las redes viales y ferroviarias, lo que lo vuelve una área de paso casi obligatorio y, por último, al norte del país, en la gran parte de los estados fronterizos, aunque con mayor notoriedad en los estados de Tamaulipas y Nuevo León, estados colindantes con el sector de Rio Grande Valley Texas que en los últimos años se ha convertido en el principal sector de cruce y aprehensión en los Estados Unidos.

En resumen, destaca la costa del Pacífico, las entidades del centro del país en su convergencia con el Centro Occidente y el largo camino de esta que se traza hacia Chihuahua, Sonora y Baja California, en contraste con el fuerte conglomerado que se forma en la ruta del Golfo con Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León como nodos de cruce hacia la Unión Americana, pero que parece por el rastro dejado, que se alimenta también de la ruta del Centro con el Centro-Occidente. Sin embargo, puede anticiparse que estas pueden cambiar en relación con las estrategias operativas de las autoridades migratorias en ambos países, y del conocimiento compartido por y entre las propias poblaciones migrantes.

A manera de resumen y gracias a la revisión de las cifras, así como a su geo-espacialización, puede configurarse una idea general de como las personas migrantes se han desplazado a través del país, al mismo tiempo se permite identificar los lugares por los cuales en los últimos años las personas han intentado cruzar a los Estados Unidos. Conviene, como precaución interpretativa, destacar que estos datos y cartografía son una vista general de los trayectos (tal vez una parte de los verdaderos itinerarios) que las poblaciones migrantes siguen en los dos países. Y como se ha señalado en

algunos estudios, debería revalorarse la noción de frontera a la luz de la movilidad humana, al menos en lo que esta cartografía muestra el apiñonamiento en las en-

tidades del centro, estas parecen ser una especie de nueva frontera a los flujos de personas en tránsito por el territorio del país.

**Mapa 3.**  
Convergencia México-Estados Unidos de encuentros y presentaciones, 2016-2022



Fuente: Elaboración del CONAPO con base en *Customs and Border Protection* (CBP), varios años; y Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), varios años.



## Albergues en Estados Unidos y estaciones migratorias en México

En relación con las aprehensiones y presentaciones valdría la pena también traer a colación a los albergues en Estados Unidos y las estaciones migratorias en México, en los que se proporciona atención a las personas migrantes, en tanto se toman decisiones sobre su estancia en cada país, con base en la normatividad aplicable.

De acuerdo con datos del ICE en la frontera suroeste de los Estados Unidos hay aproximadamente 50 centros de detención, el ICE tiene alrededor de 170 instalaciones de este tipo (excluye centros residenciales juveniles y familiares) que configuran uno de los sistemas de detención civil más grandes en Estados Unidos, los cuales deben cumplir con estándares nacionales para la detención, para la administración de las instalaciones y deben asegurar condiciones humanas y de seguridad para las personas detenidas. Estos centros de detención pueden ser propiedad y/u operados por el propio ICE, por los gobiernos estatales, locales o pueden estar subrogados a un contratista (ICE, 2023a y 2023b; U.S. Government Accountability Office [GAO], 2023).

Para el ICE este tipo de instalaciones le permiten que una vez detenidas las personas migrantes que han cruzado a los Estados Unidos sin autorización, se lleven a cabo los procedimientos de inmigración o expulsión del país (la detención no tiene carácter penitenciario), y su funcionamiento es supervisado periódicamente por la Office of Detention Oversight (ODO). De acuerdo con la GAO (2023) el gobierno estadounidense reconoce que estas personas que han sido detenidas obligatoriamente tienen necesidades personales, médicas y de otro tipo que deben ser atendidas.

Este sistema se encuentra permanentemente sometido a las paradojas de un sistema de valores que valora la inmigración, si y solo si, esta es autorizada, en consecuencia las detenciones pueden durar hasta más de 72 horas y, que terminen en remociones y devoluciones son la norma;<sup>3</sup> un sistema que valora la familia, pero

a lo largo de la década pasada separó a niñas, niños y adolescentes de sus padres (Cadman, 2018), y que solo recientemente muestra avances al haber transformado los Centros Residenciales Familiares (FRCS) de más de 72 horas, en un nuevo programa de Centros Familiares por Etapas (FSCS) de menos de 72 horas (ICE, 2023b). Además, ha recibido evaluaciones y críticas muy fuertes (NPR, 2023).

En el caso de México, las estaciones migratorias con base en el ACUERDO por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración (SEGOB, 2012) también cuentan con la reglamentación correspondiente:

Artículo 4.- Las Estaciones Migratorias son las instalaciones físicas que establece el Instituto y que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 107 de la Ley para alojar temporalmente a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular. En dichas instalaciones permanecerán aquellas personas extranjeras que dadas sus condiciones y circunstancias, estarán alojados hasta quince días hábiles, salvo los casos de excepción que prevé el artículo 111 de la Ley.

Artículo 5.- Las Estancias Provisionales son aquellas instalaciones físicas que el Instituto establece o habilita para alojar de manera provisional a las personas extranjeras que no acrediten su situación migratoria regular, hasta en tanto sean trasladados a una Estación Migratoria o sea resuelta su situación migratoria en términos de la Ley y su Reglamento.

El informe especial “Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención” de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2019)<sup>4</sup> indicó que las estaciones migra-

---

en condición de criminales, por lo tanto, susceptibles de ser encarcelados en prisiones federales (Kandel, 2018).

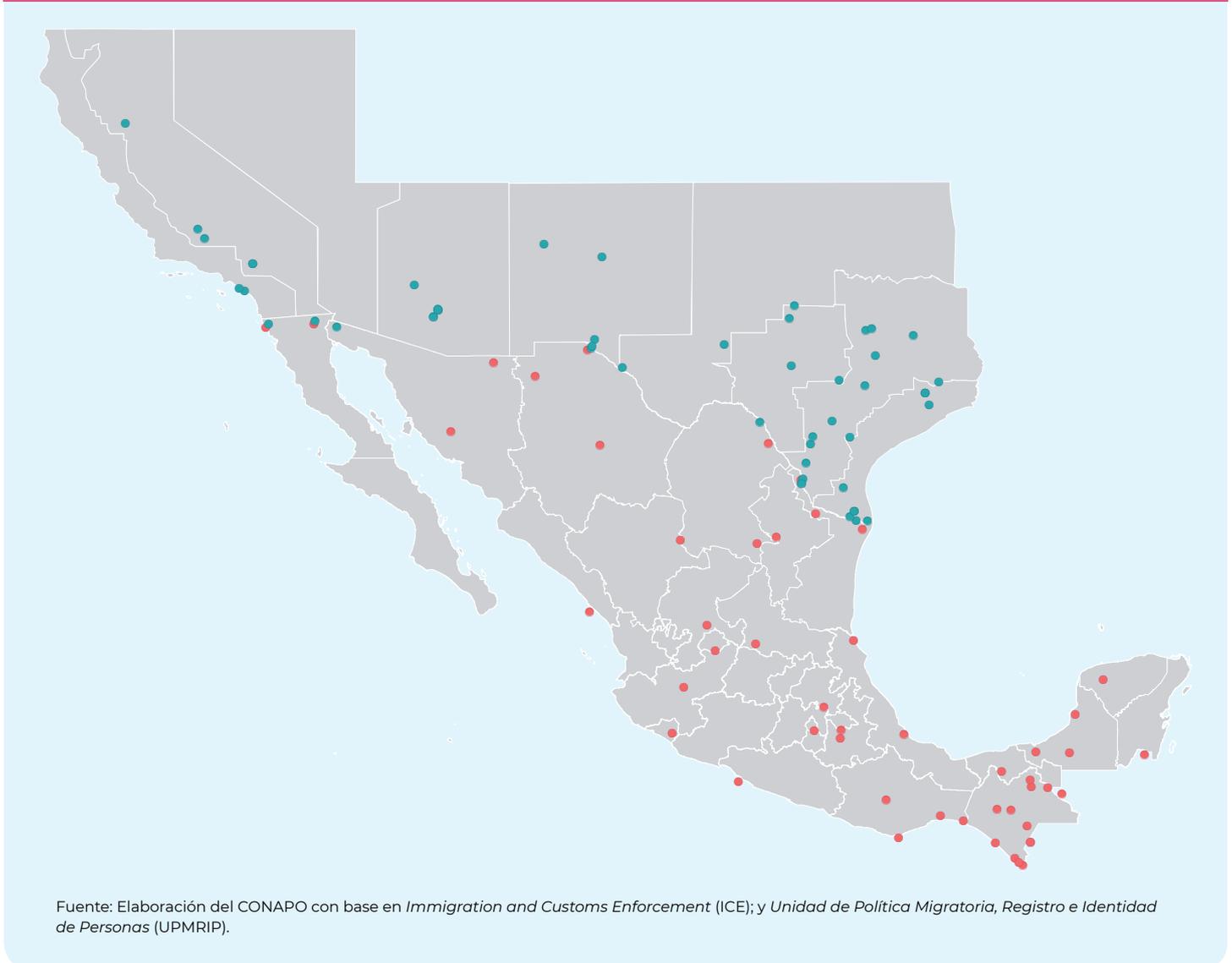
4 Insyde (2013b) publicó su “Informe sobre estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración: Iztapalapa, Puebla y Saltillo”. Por su parte, el Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración (2017), publicó el “Informe final. Personas en detención migratoria en México”.

3 El Departamento de Justicia, bajo la tolerancia cero a la inmigración ilegal, continuó colocando a las personas inmigrantes en situación irregular

torias cuentan con distinta capacidad de alojamiento e identifica que las estaciones con mayor capacidad son Siglo XXI en Tapachula, Chiapas (960 personas), la de Acayucan en Veracruz (836 personas), y la de Iztapalapa en Ciudad de México (430 personas). La ubicación y capacidad de estas estaciones migratorias no es menor –como tampoco lo son las acciones emprendidas por el INM para su mejora desde 2019–, anticipa implícitamente

un diseño estratégico: cercanía a la frontera sur (devoluciones), al centro del país –trámites administrativos para continuar hacia el Norte– y sur-sureste en la ruta del Golfo –más corta hacia el Norte–. Por su parte Sin Fronteras IAP (2023) ha cartografiado 57 estaciones migratorias en el país, de las cuales diez están por su ubicación física prácticamente en la línea fronteriza con Estados Unidos y 7 en colindancia con Guatemala (6) y Belice (1).

**Mapa 4.**  
Centros de detención (albergues) del ICE en Estados Unidos y estaciones migratorias en México





## Comentarios finales

A pesar de que el estudio de las migraciones lleva una larga data, a la fecha no ha habido un diagnóstico universal que permita conocer y explicar las causas que originan a que las personas decidan emigrar. La experiencia de más de dos décadas ha dejado claro que continuar con el reforzamiento de las fronteras por sí sola, no va a lograr cambios significativos en la administración y regulación de la migración irregular, casos recientes han demostrado que contribuye a que las personas que deciden emigrar lo hagan asumiendo más riesgos.

El trayecto de México, en el que se ha constituido en un territorio de tránsito migratorio con destino a la Unión Americana, ha implicado, además del tiempo de las pasadas tres décadas, cambios institucionales, el surgimiento de iniciativas binacionales en materia de seguridad, así como la participación de organismos internacionales y regionales en el tema del desarrollo económico y social.

En Estados Unidos, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, 2023b, 2023c) señala que las remociones expeditas bajo el Título 8 continuarán y que esto trae consecuencias cada vez más estrictas para los inmigrantes como la prohibición de reingresar en cinco años o si el reingreso ocurre hay un riesgo potencial de que se lleven a cabo acciones penales si este ocurre. Es sabido que los migrantes intentan ingresar más de una ocasión y los avances en la sistematización del registro muestran que en la frontera suroeste entre 2014 y 2019, hasta 14 por ciento de estos eran repetidos, es decir, en el marco temporal de los 12 meses pasados ya habían tenido al menos otro encuentro. Situación que recientemente ha aumentado entre 20 y 23 por ciento.

En la misma dirección, señala Cadman (2018) que la CBP estima que sus agentes en las distintas operaciones llevadas a cabo solo encuentran, tal vez, 50 por ciento de quienes intentan cruzar. Hay entonces una cifra negra muy importante. Parece necesario llevar a cabo un ejercicio integral de las relaciones aritméticas entre aprehensiones-aseguramientos, deportaciones, expulsiones, devoluciones y remociones en los registros

de México y Estados Unidos. Tal vez, la conciliación de elementos comunes en los registros de ambos países pueda ser un primer paso hacia un sistema integrado binacional en relación con los flujos migratorios, que vaya más allá de la sola gestión administrativa, lo cual fortalecería el diagnóstico de estos con fines de política pública para ambos países.

## Fuentes consultadas

- American Immigration Council. (2022). *Foreign-born STEM Workers in the United States*. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/>
- Arámbula, R. A. (2008). *Iniciativa Mérida. Compendio*. CDIA. Cámara de Diputados. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-CI-A-02-08.pdf>
- Benítez, M., R. y Rodríguez, U. C. (2006). Seguridad y fronteras en Norteamérica. Del TLCAN a la ASPAN. *Frontera Norte*, 18(35), 7-28.
- Bertoli, S. y Rapoport, H. (2013, noviembre). *Heaven's Swing Door: Endogenous Skills, Migration Networks and the Effectiveness of Quality-Selective Immigration Policies* [IZA Discussion Paper No. 7749]. <https://docs.iza.org/dp7749.pdf>
- Cadman, D. (2018). *Are 'Alternative to Detention' Programs the Answer to Family Detention?* CIS. <https://cis.org/Cadman/Are-Alternative-Detention-Programs-Answer-Family-Detention>
- Ceceña, A. E. (2021). *Militarización del Sureste mexicano*. Observatorio Latinoamericano de Geopolítica. UNAM. <https://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/geopolitica.iiec.unam.mx/files/2021-09/Militarizacio%CC%81n%20del%20Sureste%20de%20Me%CC%81xico.pdf>
- Comisión Económica para América Latina. (2018). *Desarrollo, integración e igualdad. La respuesta de Centroamérica a la crisis de la globalización*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44191-desarrollo-integracion-igualdad-la-respuesta-centroamerica-la-crisis-la>
- Comisión Económica para América Latina. (2021). *Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala,*

- Honduras y el sur-sureste de México*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47248-plan-desarrollo-integral-salvador-guatemala-honduras-sur-sureste-mexico-sintesis#:~:text=El%20Plan%20de%20Desarrollo%20Integral,opci%C3%B3n%20y%20no%20una%20obligaci%C3%B3n>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Informe especial. Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un nuevo modelo alternativo a la detención*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Informe-Estaciones-Migratorias-2019-RE.pdf>
- Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. (2017). *Informe final. Personas en detención migratoria en México*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/33328.pdf>
- Custom and Border Protection. (2023a). *Amo in action. From the Air and Sea*. <https://www.cbp.gov/border-security/air-sea#:~>
- Custom and Border Protection [CBP] (2023b). *CBP Releases March 2023 Monthly Operational Update*. <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-releases-march-2023-monthly-operational-update>
- Custom and Border Protection. (2023c). *CBP Releases August 2023 Monthly Update*. <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-releases-august-2023-monthly-update>
- El Colegio de la Frontera Norte, Consejo Nacional de Población, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Relaciones Exteriores e Instituto Nacional de Migración. (2008). *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, 2006*.
- Escalante, G. F. (2009). *Violencia, narcotráfico y Estado*. *NUSO*, 220. <https://nuso.org/articulo/violencia-narcotrafico-y-estado/>
- Freyermuth, E. G. y Godfrey, N. (1993). *Refugiados guatemaltecos en México. La vida en un continuo estado de emergencia*. SEP.
- García, P. V. y Trejos, L. F. (2021). *Las tramas del conflicto prolongado en la frontera colombo-venezolana: un análisis de las violencias y actores armados en el contexto del posacuerdo de paz*. *Colombia internacional*, 105, 89-115. <https://doi.org/10.7440/colombiaint105.2021.04>
- Haddal, Ch. C. (2010). *Border Security: The Role of the U.S. Border Patrol*. Congressional Research Service. [www.crs.gov](http://www.crs.gov)
- Honorable Congreso de la Unión-Cámara de Diputados. (1992). *DECRETO por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Honorable Congreso de la Unión-Cámara de Diputados. (2008). *DECRETO por el que se reforman y derogán diversas disposiciones de la Ley General de Población*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Immigration and Custom Enforcement.(2023a). *ICE ERO Detention Facilities. Authorized over 72-Hour Facilities List*. <https://www.ice.gov/doclib/detention/Over72HourFacilities.xlsx>
- Immigration and Custom Enforcement. (2023b). *Detention Management*. <https://www.ice.gov/detain/detention-management>
- Instituto Nacional de Migración. (2005). *Propuesta de política migratoria integral en la frontera sur de México*. [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2224/1/images/Prop\\_Pol\\_Mig\\_Int\\_Front\\_Sur.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2224/1/images/Prop_Pol_Mig_Int_Front_Sur.pdf)
- Instituto Nacional de Migración. (2020). *Plan Estratégico del Instituto Nacional de Migración 2019-2024*. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/plan-estrategico-del-instituto-nacional-de-migracion-2019-2024-243361>
- Instituto para la Seguridad y la Democracia. (2013a). *Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración. Hacia un sistema de rendición de cuentas en pro de los derechos de las personas migrantes en México*. [http://insyde.org.mx/pdf/gestion-migratoria/GM\\_1\\_Una-mirada-al-INM\\_102013.pdf](http://insyde.org.mx/pdf/gestion-migratoria/GM_1_Una-mirada-al-INM_102013.pdf)
- Instituto para la Seguridad y la Democracia. (2013b). *Informe sobre estaciones migratorias del Instituto*



*Nacional de Migración: Iztapalapa, Puebla y Saltillo.* [https://insyde.org.mx/pdf/informes/Informe-Estaciones-Migratorias\\_Iztapalapa-Puebla-Saltillo\\_2013.pdf](https://insyde.org.mx/pdf/informes/Informe-Estaciones-Migratorias_Iztapalapa-Puebla-Saltillo_2013.pdf)

- Isacson, A., Meyer, M. y Smith, H. (2017). *LA FRONTERA SUR DE MÉXICO. Seguridad, migración centroamericana y políticas estadounidenses. Informe WOLA.* <https://www.wola.org/es/analisis/informe-de-wola-la-frontera-sur-de-mexico-seguridad-migracion-centroamericana-y-politicas-estadounidenses/>
- Kandel, W. A. (2018). *The Trump Administration's "Zero Tolerance" Immigration Enforcement Policy.* Congressional Research Service. [www.crs.gov](http://www.crs.gov)
- Koslowsky, R. (2013). *Selective Migration Policy Models and Changing Realities of Implementation.* University of Albany. [https://www.albany.edu/~rk289758/documents/Koslowski\\_Selective\\_Migration\\_Policy\\_Models\\_Sept2013.pdf](https://www.albany.edu/~rk289758/documents/Koslowski_Selective_Migration_Policy_Models_Sept2013.pdf)
- López, V. R. e Isidro, L. V. M. (2022). Migración calificada de México: panorama mundial y su estado actual en la relación México-Estados Unidos. En *La Situación Demográfica de México 2022.* CONAPO.
- Medina, G. C. (2012). Mafia y narcotráfico en Colombia: elementos para un estudio comparado. En Medina, G. C. (2012). *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales.* CLACSO. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20120412011532/prisma-6.pdf>
- Minian, A. R. (2020). Offshoring migration control: Guatemalan transmigrants and the construction of Mexico as a buffer zone, *American Historical Review*, 125(1).
- Morales, S. J. (2008). Despenalización de la migración irregular en México: Análisis y perspectivas de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008. En Cienfuegos, D., Esquivel, L. M. de J., y Morales, S. J. (Coords.), *Temas de migración y derecho.* Universidad Autónoma de Chiapas.
- NPR. (2023). *Government's own experts found 'barbaric' and 'negligent' conditions in ICE detention.* <https://www.npr.org/2023/08/16/1190767610/ice-detention-immigration-government-inspectors-barbaric-negligent-conditions>
- Parey, M., Ruhose, J., Waldinger, F., y Netz, N. (2015). *The Selection of High-Skilled Migrants.* [IZA Discussion Paper No. 9164]. <https://docs.iza.org/dp9164.pdf>
- Poder Ejecutivo. (2020). *Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación.* <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/607157/MOGSEGOB2020.pdf>
- Presidencia de la República. (1993). *DECRETO por el que se crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación.* [https://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos\\_migratorios/docs/legislacion/DEC1.pdf](https://www.senado.gob.mx/comisiones/asuntos_migratorios/docs/legislacion/DEC1.pdf)
- Secretaría de la Defensa Nacional. (2019, 14 de octubre). *Acciones de la Secretaría de la Defensa Nacional dentro del "Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024"* [comunicado de prensa].
- Secretaría de la Defensa Nacional. (2022, 20 de junio). *Misiones de seguridad en el territorio nacional* [comunicado de prensa].
- Secretaría de Gobernación. (2014). *Programa Frontera Sur: protegerla vida de las personas migrantes y fortalecer el desarrollo regional.* <https://www.gob.mx/segob/articulos/programa-frontera-sur-protoger-la-vida-de-las-personas-migrantes-y-fortalecer-el-desarrollo-regional>
- Secretaría de Gobernación. (2012). *ACUERDO por el que se emiten las Normas para el funcionamiento de las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración.* [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5276965&fecha=08/11/2012&print=true](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5276965&fecha=08/11/2012&print=true)
- Sin Fronteras IAP. (2023). *Estaciones migratorias.* <https://sinfronteras.org.mx/migrarporderecho.sinfronteras.org.mx/estaciones-migratorias.html>

- Tani, M. (2018). Selective immigration policies, occupational, licensing, and the quality of migrants' education occupation match. *Econostor* [Discussion Paper, 206]. <http://hdl.handle.net/10419/177823>
- u.s. Citizenship and Immigration Services. (2023). *Options for Noncitizen STEM Professionals to Work in the United States*. <https://www.uscis.gov/working-in-the-united-states/options-for-non-citizen-stem-professionals-to-work-in-the-united-states>
- u.s. Government Accountability Office. (2023). *Immigration Detention: ICE Can Improve Oversight and Management..* <https://www.gao.gov/products/gao-23-106350>
- Vega, M. E. y Lafosse, H. (2017). *La Triple Frontera entre Colombia, Brasil y Perú. Una mirada en torno al postconflicto desde la seguridad ambiental* [ponencia]. <https://www.congresoalacip2017.org/>
- Villafuerte, S. D. y García, a. M. del C. (2017). La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana. *Migración y Desarrollo*, 15(28), 41-64. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66053147002>